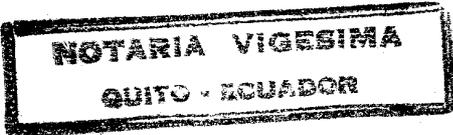


000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
KLEINTURS Y REPRESENTACIONES
COMPAÑÍA LIMITADA
POR USD. 990.000,00**

Di 3 copias .-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves uno (1) de Marzo del año dos mil siete, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón, comparecen la señora **MARÍA AUGUSTA BERMEO BARDAGI**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, según consta de la documentación que en copias certificadas y como habilitante se agrega .- La compareciente es ecuatoriana, viuda, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este instrumento .- Bien instruída por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que libre y voluntariamente a otorgarla procede de conformidad con la



Handwritten signature

Handwritten signature
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss. 1

1 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo
2 es el siguiente: " **S E Ñ O R N O T A R I O** : En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y
5 Reforma del Estatuto Social que se efectúa en la Compañía
6 **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA**
7 **LIMITADA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
8 **P R I M E R A .- COMPARECIENTE .-** Comparece al
9 otorgamiento de la presente escritura, la Compañía
10 **KLEINTURS Y REPESENTACIONES COMPAÑÍA**
11 **LIMITADA**, debidamente representada por la señora
12 **MARÍA AUGUSTA BERMEO BARDAGI**, en su calidad
13 de Gerente General y Representante Legal, como consta
14 del documento que se agrega como habilitante .- Esta
15 comparecencia se la realiza con autorización de la Junta
16 General de Socios de la Compañía, como consta de la
17 copia del Acta de la Junta General que se adjunta .- La
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
19 civil viuda, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
20 Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar a
21 nombre de quien comparece .- **S E G U N D A .-**
22 **ANTECEDENTES .-** a) Mediante escritura pública
23 otorgada el veintinueve de Marzo de mil novecientos
24 ochenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del
25 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
26 cantón el día veintiuno de Abril del mismo año, se
27 constituyó la Compañía **KLEINTURS Y**
28 **REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**; b) La

León

de

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA
2 LIMITADA ha realizado varios actos jurídicos y
3 reforma de estatuto, siendo el último de ellos el
4 celebrado el día dieciocho de Noviembre de mil
5 novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
6 Octavo del Cantón Quito e inscrito en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito el día quince de Julio de
8 mil novecientos noventa y ocho, quedando así su capital
9 actual establecido en la suma de DIEZ MIL DÓLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000,00);
11 c) La Junta General de Socios de la Compañía
12 celebrada en el domicilio principal de la Compañía, el
13 día veintinueve de Diciembre del año dos mil seis,
14 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la
15 Compañía en la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA
16 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 (USD. 990.000,00); y la Reforma del Estatuto Social,
18 todo de conformidad con los términos de la presente
19 escritura y del Acta de la Junta General que en
20 original certificado se agrega .- **T E R C E R A .-**
21 **AUMENTO DE CAPITAL .-** Con estos antecedentes, la
22 compareciente declara que se aumenta el capital suscrito
23 y pagado de la Compañía KLEINTURS Y
24 REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA en la suma de
25 NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 990.000,00),
27 Aumento de Capital que se pagará con aportes en
28 numerario en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MIL



[Handwritten signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2 (USD. 990.000,00), todo de acuerdo al siguiente cuadro
3 de suscripción y pago del aumento de capital:

4

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

5 SOCIO SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	APORTES CAPITAL NUMERARIO	TOTAL AUMENTO CAPITAL	TOTAL NUEVO CAPITAL	PORCENTAJES
6 M. Augusta Bermeo B.	US\$ 3.680,00	US\$ 380.960,00	US\$ 380.960,00	US\$ 384.640,00	38.46%
7 Aurea Bermeo B.	US\$ 1.840,00	US\$ 258.160,00	US\$ 258.160,00	US\$ 260.000,00	26.00%
8 Vladimir Klein F. (herederos)	US\$ 1.520,00	US\$ 143.480,00	US\$ 143.480,00	US\$ 145.000,00	14.50%
9 Inés Bardagi de B.	US\$ 1.300,00	US\$ 78.700,00	US\$ 78.700,00	US\$ 80.000,00	8.00%
10 César Bermeo B.	US\$ 840,00	US\$ 79.160,00	US\$ 79.160,00	US\$ 80.000,00	8.00%
Eugenia Bermeo B.	US\$ 460,00	US\$ 49.540,00	US\$ 49.540,00	US\$ 50.000,00	5.00%
11 Ramón Zabala O.	US\$ 320,00	US\$ 0	US\$ 0	US\$ 320,00	0.032%
Wilson Revelo Ch.	US\$ 40,00	US\$ 0	US\$ 0	US\$ 40,00	0.004%
12 TOTAL:	US\$ 10.000,00	US\$ 990.000,00	US\$ 990.000,00	US\$ 1'000.000,00	100%

13 De esta forma queda suscrito y pagado el presente
14 Aumento de Capital.- La compareciente declara que
15 todos los socios suscriptores del Aumento de
16 Capital, son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la
17 señora Inés Bardagi Abad que es de nacionalidad
18 argentina y cuya inversión es nacional.- Como
19 consecuencia del Aumento de Capital acordado, la
20 compareciente declara que la Compañía hará una
21 nueva emisión de dos millones cuatrocientos setenta
22 y cinco mil (2'475.000) participaciones iguales,
23 acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS
24 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA (USD. 0,40) cada una.- **C U A R T A .-**
26 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL .-** A
27 continuación, la compareciente, debidamente autorizada
28 por la Junta General de Socios, declara la 



1 siguiente Reforma del Estatuto Social de la Compañía .- El
2 Artículo Quinto: Capital Social .- En el futuro dirá: **ARTÍCULO**
3 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL** .- El Capital Social de la
4 Compañía es la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'000.000,00) *Ref*
6 dividido en dos millones quinientas mil (2'500.000)
7 participaciones sociales de CUARENTA CENTAVOS DE
8 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
9 0,40) cada una" .- **Q U I N T A .- DECLARACIÓN**
10 **JURAMENTADA** .- La compareciente declara bajo juramento
11 que la integración y pago del Aumento de Capital constante en
12 esta escritura y en el acta de la Junta General de Socios que se
13 agrega, corresponde a la realidad de los hechos y que se
14 responsabiliza, frente a la Compañía y frente a terceros, por su
15 veracidad .- **S E X T A .- CUANTÍA** .- La cuantía de esta
16 escritura corresponde al valor del Aumento del Capital Social .-
17 Ruego a usted, señor Notario, tome en cuenta que de
18 conformidad a la Ley, este acto se halla exonerado de
19 toda clase de impuestos .- Usted, se servirá añadir las
20 cláusulas de rigor para la plena validez de este
21 instrumento " .- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A**, que
22 se halla suscrita por el Abogado Fred Larreátegui Fabara,
23 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con Registro
24 Profesional número diez mil setecientos cuarenta y nueve,
25 que queda elevada a escritura pública .- Para su
26 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída
27 que le fue a la compareciente en su integridad por mí
28 el Notario, la aprueba en todas sus partes y firma conmigo en



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *MA*

Maria Augusta Bermeo Bardagi

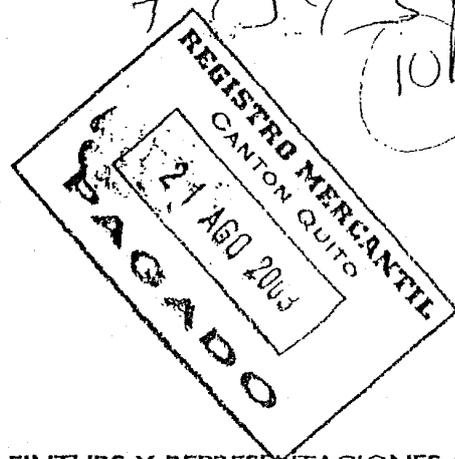
María Augusta Bermeo Bardagi
GERENTE GENERAL DE
KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Cd. Cd. 170240272-6

del Notario:

[Signature]

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

10



Quito, 30 de mayo del 2003

Señora
MARIA AUGUSTA BERMEO BARDAGI
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reunida el día 29 de mayo del 2003, resolvió ratificarle en su cargo de Gerente General de la compañía por un período de cinco años.

Sus facultades y atribuciones constan en los Estatutos Sociales de la empresa, en la escritura de constitución celebrada el 29 de marzo de 1983, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Abril de 1983.

En razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía. A falta o ausencia suya será subrogada por el Presidente de la compañía con la plenitud de atribuciones.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Atentamente,

Ines Bardagi Abad
INES BARDAGI ABAD

Quito, 30 de mayo del 2003

Acta de Aceptación: Acepto la designación que antecede, del cargo de Gerente General.
Fecha Ut-Supra.



Maria Augusta Bermeo Badagi
Maria Augusta Bermeo Badagi (C I 1702402726)
Gerente General y Representante Legal



Esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6854 del Registro
de Nominamientos Tomo 134
a 19 AGO 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 19 Agosto del 2003
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Reinaldo Ruiz Quintana C.L.
a favor de Maria Benito
Quito, a 21 de Agosto del 2003



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

LP-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2006.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
ceda, que consta de 02 fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a, 01 MAR 2007

EL NOTARIO

Roberto Buenas Mera
DR. ROBERTO BUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

G. Buendia E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2006.

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Eloy Alfaro N34-151 y Catalina Aldaz, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios, Sra. María Augusta Bermeo Bardagi, titular de 9200 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,40) cada una; Áurea del Pilar Bermeo Bardagi, titular de 4600 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,40) cada una, representada por la señora Inés Bardagi Abad conforme carta poder adjunta; la señora Inés Bardagi de Bermeo, titular de 3250 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,40) cada una; el Sr. César Bermeo Bardagi, titular de 2100 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,40) cada una; la señorita Christine Klein Bermeo, en representación de los herederos del señor Vladimir Klein Flor, titular de 3800 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,40) cada una, representada mediante carta poder por la Sra. Ma. Augusta Bermeo B.; y, la Sra. Eugenia Bermeo Bardagi, titular de 1150 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,40) cada una.

Preside la Junta de manera Ad-hoc, el señor César Bermeo Bardagi en su calidad de socio de la compañía y ante la ausencia de la señora Presidenta titular. El Presidente de la junta mociona que se designe como Secretario Ad-hoc al señor Fred Larreaátegui Fabara. Los socios presentes aceptan de manera unánime la moción del Presidente de la Junta. La Presidencia de la Junta dispone que se constate el quórum de socios presentes. Secretaría determina que existe el 96.4% (noventa y seis punto cuatro por ciento) del capital suscrito y pagado. La Presidencia de la Junta manifiesta que de conformidad a lo establecido en el artículo décimo y décimo quinto del estatuto social de la compañía, se halla presente el quórum necesario para tratar los puntos precisados en la convocatoria de la Junta General. En tal virtud, se da inicio a la Junta General convocada, con el quórum permitido.

La Presidencia de la Junta dispone que se de lectura a la convocatoria realizada por medio de comunicación escrita enviada a los socios por carta y correo certificado, de conformidad a lo que dispone el Estatuto Social de la compañía, que dice: **CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA."**- De acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, se convoca a los señores socios de la compañía "Kleinturs y Representaciones C. Ltda.", a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N34-151 y Catalina Aldáz de esta ciudad de Quito, el día 29 de diciembre de 2006 a las 09h00 horas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:- 1) Autorización para el Aumento de capital de la compañía; 2) Reforma de estatuto social.- Quito D.M, 18 de diciembre de 2006.- f) María Augusta Bermeo Bardagi.- Gerente General.

La Presidencia de la Junta pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene:

- 1) Autorización para el aumento de capital de la compañía;
- 2) Reforma de estatuto social.

La Junta lo aprueba por unanimidad.

Se pasa a conocer el orden del día:

1) **AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** La Presidencia de la Junta concede la palabra a la señora Gerente General de la compañía, quien expone que durante algunos años, la compañía ha mantenido el mismo capital social, y que se ha visto la necesidad y conveniencia de elevar el capital social de la compañía, cuyo último aumento de capital se lo efectuó en el año 1997. Adicionalmente, recalca que para efectos de la operación comercial y financiera, sería conveniente que la compañía incremente el capital social hasta en la suma de US\$ 990.000,00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOLARES 00/100 USA DOLARES), por lo que somete a votación de la Junta, en primera instancia, la adopción de un pronunciamiento a favor del aumento o un pronunciamiento en



contra del aumento en esa cifra. La Junta pasa a deliberar por el tiempo de veinte minutos. Secretaría constata y determina que todos los socios presentes se encuentran a favor del aumento de capital. La Presidencia de la Junta concede nuevamente la palabra a la señora Gerente General quien continúa su exposición y manifiesta que el aporte deberá efectuarse, de ser posible, en el cien por ciento, por conveniencia a la misma sociedad, en numerario. La Junta General resuelve que el aporte se lo haga en numerario hasta en la suma de US\$ 990.000,00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOLARES 00/100 USA DOLARES), que es la cifra del aumento de capital. La Junta General asimismo, encarga a la Gerente General de la compañía la elaboración del cuadro de integración de capital respectivo, una vez que los socios hayan hecho uso del derecho preferente, el mismo que será publicado de acuerdo a lo que dice la Ley de Compañías. La Junta General resuelve que una vez superado el plazo previsto en el llamado a socios, si alguno de ellos no ejerciere este derecho, cualquiera de los socios restantes que se encuentre interesado, podrá hacerlo.

Con los acuerdos establecidos en este punto, la Presidencia de la Junta indica que es necesario autorizar de manera expresa a la Gerente General para que instrumente el presente aumento de capital. Los socios presentes autorizan a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios, a fin de cumplir con esta resolución.

2) REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra la Eugenia Bermeo Bardagi, y manifiesta que con el aumento de capital acordado, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo Quinto referente al Capital Social. En consecuencia, somete a consideración de la Junta, la misma que aprueba la reforma del estatuto social en su artículo quinto, que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es la suma de UN MILLON DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1'000.000,00) dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2'500.000) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar estadounidense cada una (US\$ 0,40)".

Por Secretaría se toma nota de la votación realizada, constatando que todos los socios presentes están unánimemente de acuerdo en la reforma al estatuto sugerida. En consecuencia, se autoriza a la Gerente General para que en los términos aquí indicados instrumente esta reforma del estatuto social.

Tratados que han sido los puntos del orden del día para los que fue convocada la sesión, la Presidencia de la Junta dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad.

Concluye la sesión a las 09h35 y para constancia firman el Presidente de la Junta y el Secretario Ad-hoc. f) César Bermeo Bardagi, Presidente de la Junta; f) Fred Sebastián Larreátegui Fabara, Secretario Ad-hoc de la Junta.- CERTIFICO que es fiel copia del original, al cual me remito de ser necesario.-



f) Fred Sebastián Larreátegui Fabara
Secretario Ad-hoc de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170240272-6

BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 ENERO 1950

REG. CIVIL 001-1 0181 00541 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

[Signature]

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233314222

NACIONALIDAD IND. DACT.

VIUDO KLEIN FLOR EMIL

ESTADO CIVIL

SUPERIOR PERIODISTA

INSTRUCCION PROFESION

JULIO CESAR BERMEO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INES BARDAGI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/07/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

EQ/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1090360

Pch

[Signature]

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

58-043 1702402726

NUMERO CEBULA

BERMEO BARDAGI
Elecciones MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



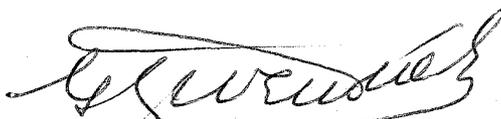


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de Una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 01 MAR. 2007

[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE KLEINTURS Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otortamiento.



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



PA

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de "KLEINTURS Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 1 de Marzo del año 2007, cuya copia antecede, de que ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito (E), mediante Resolución número 07.Q.IJ.002030 de 8 de Mayo del año 2007 .- Doy fe.-
Quito, a 21 de Mayo del año 2007.-



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000007
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 006348, del Tomo 13 del año 1.983 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y nueve de marzo del año mil novecientos ochenta y tres, consta la marginación realizada por mí, con fecha primero de junio del año dos mil siete, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 07.Q.II.002030**, dictada por la Superintendencia de Compañías el ocho de mayo del año dos mil siete, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara el 01 de marzo del 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-.

Quito, 01 de junio del 2.007



Rubén D. Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

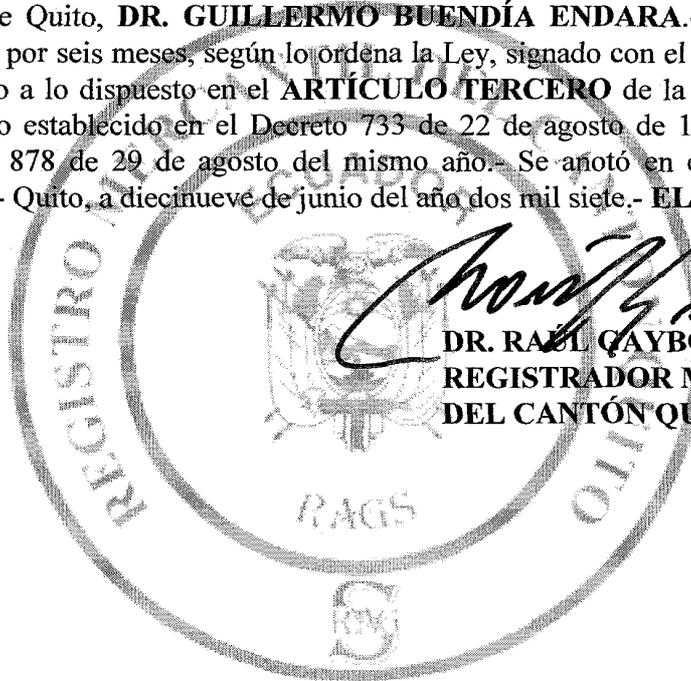


000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 08 de mayo de 2.007, bajo el número **1710** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **355** del Registro Mercantil de veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 905 vta., Tomo **114**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1029**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026451**.- Quito, a diecinueve de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

